Radicado: D 2025070002468

Fecha: 05/06/2025



## **GOBERNACIÓN DE ANTIQUIA** República de Colombia



## **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.490.112, titular del cargo de SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 0145, ID Planta 5386, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la SUBSECRETARÍA JURÍDICA de la SECRETARÍA GENERAL, en la plaza de empleo DIRECTOR TECNICO, Código 009, Grado 02, NUC 4548, ID Planta 5180, adscrito a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. debido a que la titular del cargo, señora MARIA LILIANA MENDIETA, con cedula de ciudadanía 28.558.227, se encuentra disfrutando de tres (3) días de permiso remunerado, entre el 03/06/2025 y el 05/06/2025 ambas fechas inclusive, otorgados mediante Resolución S2025060173869 del 03/06/2025 y mediante Resolución S2025060173866 del 03/06/2025, se le otorga licencia no remunerada por doce (12) días, por el período comprendido entre 06/06/2025 y el 24/06/2025, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al doctor CESAR AUGUSTO PEREZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 15.490.112, titular del cargo de

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC 0145, ID Planta 5386, empleo de Libre Nombramiento y Remoción adscrito a la SUBSECRETARÍA JURÍDICA de la SECRETARÍA GENERAL, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC 4548, ID Planta 5180, adscrito a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. debido a que la titular del cargo, señora MARIA LILIANA MENDIETA, con cedula de ciudadanía 28.558.227, se encuentra disfrutando de tres (3) días de permiso remunerado, entre el 03/06/2025 y el 05/06/2025 ambas fechas inclusive, otorgados mediante Resolución S2025060173869 del 03/06/2025 y mediante Resolución S2025060173866 del 03/06/2025, se le otorga licencia no remunerada por doce (12) días, por el período comprendido entre 06/06/2025 y el 24/06/2025, ambas fechas inclusive, o hasta tanto, se reintegre la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto de conformidad con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA

Gobernador de Antioquia

Elaboró: Jose Co

el Cristina Mejia Florez

Profesional Especializado Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo pr